Alcalde mayor en ella el licenciado mexia [illegible]
alferez mayor [illegible] miguel de contreras
de lara. Pedro navarro de [illegible] el licenciado molina
andres perez monte gomez garcia de [illegible] Pedro
lopez de [illegible]. el doctor juan [illegible] luis [illegible]
francisco de ulloa. diego [illegible] de guevara [illegible]
[illegible] marquina [illegible] de guevara
juan martin [illegible] capitan juan martin
de guevara. regidores de la dicha ciudad
y ansi juntos en el dicho ayuntamiento y miguel
de lorenço navarro [illegible]
tamiento de la dicha ciudad [illegible]
[illegible]
nro señor [illegible]
en el dicho ayuntamiento fue presentada
por andres navarro vezino de [illegible]
llamo. que es del tenor siguiente

[illegible]

aqui la peticion desta otra parte

E luego la dicha ciudad concejo justicia e regimiento della. Vi[sta]
la dicha peticion y atento que a esta parte [illegible]
andres navarro [illegible] vengan [illegible]
[illegible] en lo bedado y proybido [illegible]
[illegible] usando de la costumbre [illegible] memoria de que
ciudad tiene. y lo que [illegible]
le conceden y conforme a la sentencia que tiene en [illegible]
[illegible] dixeron que [illegible] el dicho andres
navarro [illegible] vedado [illegible]
que dize en su peticion [illegible] que en ella [illegible]
de [illegible] y [illegible] la dicha merced [illegible]
para que como [illegible] la [illegible]

6 fl.